



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 (Nº 23/2016).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:45 horas del día 17 de noviembre de 2016, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos

adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 10 de noviembre de 2016 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión sin enmienda alguna.

2.- LICENCIA DE OBRAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente de licencia de obras número 35/16 que se sigue a instancias de don Justo Prado Céspedes cuyos datos obran en el expediente, para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Guadiana,2.

Visto el proyecto técnico redactado por arquitecto superior, don Samuel Ballester Pérez, así como el informe de la arquitecta municipal de fecha 8 de agosto 2016 en el sentido de la procedencia del otorgamiento de la licencia solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno:

1. CONCEDER LICENCIA DE OBRA a don Justo Prado Céspedes para la realización de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Guadiana,2.
2. Sujeción: Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto de ejecución presentado.
3. Plazo: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de SEIS MESES desde la notificación del acuerdo de concesión.
4. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras según viene propuesta.

Visto el dictamen emitido el día 17 de noviembre de 2016 por la Comisión Informativa de Obras.

Sometido el asunto a votación sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN/AGREGACIÓN DE PARCELA URBANA.

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por don Basilio Céspedes Mora, cuyos datos personales obran en el expediente, en fecha 4 de noviembre de 2016, para la segregación de parte de una finca urbana sita en calle Carmen, 21 de esta localidad, a fin de agregarla a la parcela sita en la Ronda de San Roque, 12 con el siguiente detalle:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



FINCA DE LA QUE SE SEGREGA: Finca sita en calle Carmen,21, con referencia catastral 3460609VJ0136S0001QD.- Superficie s/plano: 390 m². de la que se segregan 112 m².

FINCA A LA QUE SE AGREGA: Finca según plano técnico adjunto, con superficie de 94 m² y la c/ Ronda de San Roque, 12, con referencia catastral 3460606VJ0136S0001BD, a la que se agregan los 112 m² segregados de la anterior

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de [*ser posible la segregación por cumplir, tanto la finca matriz, como la parcela a segregar, con las superficies mínimas marcadas por la normativa urbanística vigente*], se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la segregación/agregación instada por don Basilio Céspedes Mora, de 112 m² de la finca urbana sita en calle Carmen 21 de esta localidad, para su agregación a la de la calle Ronda de San Roque, 12 de esta localidad, según el proyecto adjunto a la solicitud y de acuerdo con los datos expresados.

2.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

Sometido el asunto a votación sin abrirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- CONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES PREVIAS DE OBRA MENOR

Se vieron las comunicaciones previas a la realización de obras menores presentadas en el Registro General desde 25 de julio del año en curso, correspondientes a los números 28/25 de julio al 49/7 de noviembre

La Junta de Gobierno quedó enterada, surtiendo así plenos efectos las comunicaciones referenciadas.

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

Secretaría General

Nº 23/2016

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

la sesión siendo las 20:15 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.